

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 29 AGO. 2005**

**VISTO Y CONSIDERANDO** Que por iniciativa de esta Presidencia, se viene llevando a cabo el Programa Legislatura Joven, por el cual se ha convocado a jóvenes de diferentes establecimientos de la Provincia.

Que los días Lunes 29 y Martes 30 de Agosto del corriente, se llevará a cabo en la ciudad de Río Grande; con alumnos de dicha ciudad y de la Localidad de Tolhuin, en las Instalaciones del Centro de Gestión Participativa (CGP).

Que por ello el suscripto ha encomendado el traslado de los agente categoría 24 P.A.y T. Dn. Gustavo Alfredo BLANCO, Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria y agente categoría 24 P.A y T. Lic. Marino BURGOS, por lo que corresponde reconocer y autorizar el traslado de los mencionados agentes, el que será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, y LIQUIDAR (2) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-COMISIONAR** a los agentes categoría 24 P.A.y T. Dn. Gustavo Alfredo BLANCO, Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria y agente categoría 24 P.A y T. Lic. Marino BURGOS, a la ciudad de Río Grande, los días 29 y 30 de Agosto del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER** los gastos de traslado vía terrestre de los agente mencionados en el artículo precedente, que será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, y LIQUIDAR (2) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 417 / 05**

